



*ANUNCIO de 17 de agosto de 2023 sobre comunicación de los resultados de los controles preliminares en el marco del Sistema de Monitorización referente a expedientes de Declaraciones de Pastos Comunes que presentan incidencias, según lo establecido en la Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica. (2023081275)*

El artículo 15 de la Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica define en su apartado 1 el Sistema de Monitorización de Superficie como el procedimiento periódico y sistemático de observación, localización y evaluación de las actividades y prácticas agrícolas realizadas en las superficies agrícolas mediante los datos obtenidos por los satélites Sentinel de Copernicus u otros datos con valor equivalente, como mínimo, durante un periodo de tiempo que permita concluir sobre la subvencionabilidad de las intervenciones solicitadas. Asimismo, el Sistema de Monitorización de Superficies incluirá, allí donde sea necesario, acciones de seguimiento adecuadas para concluir sobre la subvencionabilidad de los casos que puedan resultar no concluyentes.

En el apartado 4 del artículo 15 antes mencionado, se establece que el Sistema de Monitorización de Superficies descrito en el apartado 1, se aplicará obligatoriamente a todas las solicitudes de ayuda que contengan intervenciones incluidas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027 basadas en superficies.

Se informa que ya están disponibles los resultados de la Fase E2 que recoge las incidencias (Semáforos Amarillos o Rojos) detectadas en el análisis de todas las líneas monitorizadas de Declaraciones de Pastos Comunes.

A los referidos resultados de la Monitorización se podrá acceder desde el Portal del Ciudadano de SGA a través del enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> , Campaña 2023, en la ruta "Consulta de Expediente/Expedientes Pastos Común", apartado "Controles Administrativos",



accediendo a dicho Portal con el usuario y clave, con certificado digital o a través de las entidades colaboradoras autorizadas por los interesados. Los expedientes con incidencias en Monitorización tienen asignados los controles 38199 y/o 38299.

El listado de expedientes que en esta fase han tenido como resultado alguna incidencia está incluido en el apartado "Más información" del apartado "Controles por monitorización de superficies. Campaña 2023" del portal de la Junta de Extremadura:

<https://www.juntaex.es/>

La identificación del fichero es "Listado de Semáforos Rojos y Amarillos en Fase E2 de Declaraciones de Pastos Comunes".

Para subsanar las incidencias, deberán aportarse fotografías georreferenciadas como evidencias que confirmen lo declarado.

Se dispone para la realización de fotografías georreferenciadas de los recintos afectados por las incidencias de la app "Sga@pp".

Se pueden aportar las fotografías georreferenciadas a través del Portal del Ciudadano de SGA, en la ruta "Control Documental/Expediente electrónico/Expediente Electrónico Pastos Comunes". Tras seleccionar el expediente, aparecerá en el ángulo superior derecho del panel el botón que permite "Asociar foto" (Cámara + Lupa).

La fecha límite para presentación de evidencias que confirmen lo declarado finaliza el 8 de septiembre de 2023.

Mérida, 17 de agosto de 2023. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias. PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

